



Día: 10-04-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm.: 227/08.

Demandante: María Luisa Rebolledo Acedo.

Demandados: Snaks Extremadura Alimentación 2004, S.A.; Arte Rosgo, S.L.; José M.^a Tarancón Ubeda y Vicente José Roig Rodrigo.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 10-04-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm.: 228/08.

Demandante: Altagracia Miranda Cordero.

Demandados: Snaks Extremadura Alimentación 2004, S.A.; Arte Rosgo, S.L.; José M.^a Tarancón Ubeda y Vicente José Roig Rodrigo.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 10-04-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm.: 110/08.

Demandante: José Antonio Gil López.

Demandados: Astra Creación 07, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 04-04-2008.

Hora: 10:00.

Mérida, a 26 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución del recurso de alzada del expediente sancionador seguido a "Panadería La Real, S.L.". (2008080827)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera La Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Panadería La Real, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Luis Morales, 7. Talavera La Real.

Expediente n.º: 522/2006.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio): art.52.1 en relación con los art. 52.3 a. 3 que califica como infracción leve, los hechos que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales: Artículos: 8.6.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y apartado 2.a del Capítulo I del Anexo II.

Órgano Resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución Recurso de Alzada: Desestimado.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo, dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 11 de febrero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Abdelfatth Sadiki. (2008080704)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Abdelfatth Sadiki.

Último domicilio conocido: C/ Sargento Juan Jesús Nieto, n.º 27. 10810 Montehermoso.

Expediente n.º: S/107-2007.